ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. PROYECTO:

Número de Registro	**71**
Descripción Rubro Presupuestal	**FORTALECIMIENTO Y EFECTIVIDAD INST DE LA GESTIÓN PUBLICA IDU**
Rubro Presupuestal	**13301160556000000716**

2. DOCUMENTO SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN.

Plan de Contratación Aprobado.	
Documentos Soporte	01. Formato SIAC de estudios previos. 02. Formato SIAC de certificación de idoneidad y experiencia. 03. Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación (FO-GC-01). 04. Certificado de antecedentes fiscales - CONTRALORÍA. 05. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA. 06. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PERSONERÍA. 07. Certificado judicial - POLICÍA NACIONAL - certificado de medidas correctivas. 08. Fotocopia libreta militar (Hombres mayores de 50 años no están obligados). 09. Fotocopia Registro Único Tributario – RUT. 10. Registro de Información Tributaria – RIT. 11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 12. Formato único de hoja de vida - SIDEAP. 13. Formato único de declaración de bienes y rentas – SIDEAP. 14. Documentos de afiliación al Sistema de Seguridad Social. 15. Certificado médico de salud ocupacional. 16. Certificaciones de formación académica y tarjeta profesional (cuando aplique) y certificado de antecedentes y/o vigencia de la tarjeta profesional (Cuando aplique). 17. Certificaciones de experiencia laboral y/o de experiencia relacionada. 18. Certificación de no planta. 19. Certificación Bancaria. 20. Autorización del Ordenador del Gasto para objetos contractuales iguales cuando aplique. 21. Certificación para la contratación de personal altamente calificado. (Si aplica). 22. Pantallazo SIGEP Consulta Ciudadana - Aplicativo Ley 2013 De 2019. 23. Registro banco de hojas de Bogotá D.C. (Cuando aplique). 24. Pantallazo SECOP del registro del Plan Anual de Adquisiciones de la solicitud de contratación. 25. Formato Compromiso de Integridad, Transparencia y Confidencialidad. 26.Formato consentimiento informado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- es una entidad del orden Distrital, descentralizada, adscrita al sector movilidad, encargada de atender la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público construidos en el Distrito Capital, contemplados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital, el Plan Maestro de Movilidad y de Espacio Público y programas sectoriales, así como de las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de la valorización.

De conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 001 de 2009, por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, el IDU tiene entre sus funciones las siguientes:

a) Proponer en el marco de sus competencias a la Secretaría Distrital de Movilidad, como líder del Comité Sectorial de Movilidad, la adopción de políticas sectoriales, b) Diseñar estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de parqueaderos públicos y de operaciones urbanas a cargo de la entidad, c) Ejecutar la construcción y mantenimiento de los proyectos de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de operaciones urbanas y de parqueaderos públicos a cargo de la entidad, d) Realizar, conforme a las disposiciones vigentes, las operaciones administrativas de cálculo, liquidación, distribución, asignación y cobro de la contribución de valorización, e) Realizar el seguimiento y control de la estabilidad de las obras, f) Realizar la supervisión, seguimiento y recibo de las obras y proyectos de infraestructura vial y del espacio público realizados en zonas a desarrollar por urbanizadores y/o terceros particulares o públicos, g) Actualizar y administrar el sistema de información de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, definidos en el POT, h) Realizar la investigación constante de nuevas tecnologías, técnicas y normas en materia de gestión y desarrollo de la infraestructura para los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, i) Desarrollar e implementar el plan de administración, mantenimiento, dotación, preservación y aprovechamiento económico del espacio público de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo de la entidad, j) Adquirir los predios necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo de la entidad, k) Implementar y ejecutar las estrategias, planes, programas y acciones a cargo de la entidad para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de atención y prevención de emergencias, de conformidad con el Plan Distrital respectivo, l) Aprobar y expedir licencias de excavación, en los términos contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial, m) Otorgar los permisos de uso temporal del espacio público a cargo de la entidad, en los términos contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial, n) Autorizar el uso temporal de los antejardines ubicados sobre ejes comerciales, previa certificación de la culminación de las obras correspondientes a los "proyectos integrales de espacio público", presentados por los interesados en ejercer actividades comerciales, o) Las demás que establezcan las normas especiales.

Por su parte, el Acuerdo 002 de 2017, del consejo Directivo del IDU, la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS tiene entre sus funciones el artículo 12:

1. Proponer políticas, estrategias, planes y programas que conlleven a mitigar los impactos socioeconómicos y culturales en la población afectada por el proceso de adquisición de predios y responder por la implementación y ejecución de aquellos que se adopten.

2. Dirigir, realizar y controlar los procesos de enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial, requeridos para la adquisición de predios necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y de espacio público construido, así como garantizar su disponibilidad para la correcta ejecución del programa de inversión a cargo de la entidad.
3. Adelantar las gestiones requeridas para la administración, mantenimiento y saneamiento de los predios adquiridos hasta su entrega y/o venta en el caso de predios sobrantes, en desarrollo de las políticas, estrategias, planes y programas que se establezcan para este fin.
4. Elaborar los estudios de títulos, registros topográficos, estudios socioeconómicos, avalúos y demás insumos para la oportuna adquisición y escrituración de los inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura a cargo de la entidad.
5. Realizar la administración, actualización, seguimiento y control del inventario predial y velar por la debida y oportuna entrega de la información predial al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público o a la entidad que haga sus veces.
6. Formular, implementar y ejecutar los planes de gestión social que deban adoptarse, para mitigar los impactos causados durante el proceso de adquisición de predios, de conformidad con las políticas, estrategias, planes y programas establecidos.
7. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo

Para dar cumplimiento y ejecución a la misionalidad, el Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con instrumentos estratégicos que permiten orientar el desarrollo de la infraestructura vial, de transporte y de espacio público del Distrito Capital, entre los que se encuentran, el Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial, el Decreto 215 de 2005 – Plan Maestro de Espacio Público, el Decreto 319 de 2006 – Plan Maestro de Movilidad y los Planes de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C.

La Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, obliga a los entes territoriales a aprobar planes de desarrollo locales que tengan una relación directa con el Plan Nacional de Desarrollo – PND vigente, en ese sentido mediante Acuerdo 761 de 2020 se aprobó el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual se encuentra en armonía con las políticas y metas nacionales de movilidad y espacio público.

El Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital D.C. 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, el cual contempla los siguientes ejes estratégicos, y al cual el IDU aporta en los programas y proyectos prioritarios que a continuación se describen:

PROPOSITO	LOGROS	PROGRAMA	PROYECTO
SEGUNDO PROPÓSITO: CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	16 - AUMENTAR LA OFERTA DE ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES DE BOGOTÁ PROMOVIENDO SU USO, GOCE Y DISFRUTE CON ACCESO UNIVERSAL PARA LA CIUDADANÍA.	33 - MÁS ÁRBOLES MÁS Y MEJOR ESPACIO PÙBLICO	7761 - Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad

CUARTO PROPÓSITO: HACER DE BOGOTÁ - REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	26 - MEJORAR LA EXPERIENCIA DE VIAJE A TRAVÉS DE LOS COMPONENTES DE TIEMPO, CALIDAD Y COSTO, CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y REGIONAL, TENIENDO COMO EJE ESTRUCTURADOR LA RED DE METRO REGIONAL Y LA RED DE CICLORUTAS.	49 - MOVILIDAD SEGURA SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	7763 - Construcción de vías y cicloinfraestestructura para la movilidad sostenible
			7779 - Conservación de vías y cicloinfraestrcutura para la movilidad sostenible
			7782 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible
		50 - RED DE METROS	7786 - Inserción Urbana al Regiotram
QUINTO PROPÓSITO: CONSTRUIR BOGOTÁ - REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE.	30 - INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL Y LOCAL	57 - GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU

El artículo 9 del Acuerdo 761 de 2020, establece los propositos y logros de la ciudad, y señala que se organiza en torno a 5 propositos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad. Como logro 30 se indica, " Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local," entendido como el mejoramiento continuo de la Administración Pública, basada en el fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos.

En ese sentido, el Instituto de Desarrollo Urbano requiere adelantar la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y que le permitan adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del Plan de Desarrollo en que tenga ingerencia, en el marco del desarrollo de la infraestructura vial, de transporte y de espacio público, la sostenibilidad y mantenimiento de lo existente, contribuyendo a procesos significativos y transformación de los territorios de la ciudad.

Para el desarrollo de la implementación y ejecución de los proyectos estratégicos, el IDU requiere de diferentes esfuerzos de orden técnico, operativo y administrativo que no pueden ser adelantados por el personal de planta existente en la entidad, ya que se torna insuficiente en algunos casos y en otros no cuentan con el conocimiento especializado, razón por la cual, se requiere de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Como parte de las estrategias, el IDU dispone de recursos en el proyecto **FORTALECIMIENTO Y EFECTIVIDAD INST DE LA GESTIÓN PUBLICA IDU** incluidos en el proyecto de inversión **7716** que tiene como objetivo general: **Fortalecer la efectividad en la modernización, transparencia e innovación de la gestión institucional del IDU con el propósito de mejorar la toma de decisiones y el relacionamiento ciudadano.** y como objetivos específicos (Objetivos específicos de los proyectos de inversión), entre otros, los que se presentan a continuación:

- **1. Fortalecer la articulación e implementación de lineamientos estratégicos.**
- **2. Disponer de un sistema de gestión para el fortalecimiento del cobro de valorización.**
- **3. Fortalecer los procesos que soportan el funcionamiento de la entidad.**

- **4. Implementar el sistema de gestión o administración de infraestructura del sistema de movilidad y espacio público.**

En virtud de lo anterior, la **D/T DE PREDIOS**, requiere contar con una persona natural, con **Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley** en **INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA, INGENIERIA TOPOGRAFICA, INGENIERIA URBANA o afines y experiencia profesional de 18 meses,** con el fin de dar cumplimiento a la meta e indicador propuesto en el proyecto estratégico **Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU** "del programa **Gestión Pública Efectiva**" del PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

La actividad que se necesita contratar obedece a la ejecución del proyecto de inversión **7716** correspondiente al cuatrienio 2020-2024 y por lo tanto son de carácter transitorio y responden a necesidades del servicio, al tratarse de obligaciones específicas planteadas como temporales e indispensables para el cumplimiento de la(s) meta(s) de:

- Atender el 100% de las necesidades de personal de los procesos del Instituto

El proyecto de inversión **7716**, obedece al nombre y número de inversión inscrito en el banco distrital de proyecto radicado y viabilizado para el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

El proyecto de inversión **7716** contiene el rubro **13301160556000000716** y dispone de los recursos financieros para el desarrollo del contrato a celebrar soportado en este documento.

Es preciso señalar que el Plan de Desarrollo 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", cuenta con los siguientes propósitos: (i) contruir oportunidades, (ii) cuidar el medio ambiente, (iii) una ciudad que inspire confianza, (iv) la mejor ciudad y (v) un gobierno transparente, en los cuales el instituto de Desarrollo Urbano juega un papel importante, participando en el mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos.

Esta participación se realiza a través de cada una de las áreas del IDU, las cuales desde su misionalidad, aportan al cumplimiento de cada una de las metas y propósitos y para cuyo cumplimiento se requiere de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de las actividades del componente inmobiliario en los proyectos y unidades sociales que se le asignen.
Tipo de Contrato a Celebrar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES
Plazo	**8** meses **0** días contados desde el acta de inicio.

Obligaciones Generales del Contrato	En virtud del presente contrato el (la) **CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones: **1)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete, antes de iniciar la ejecución de su contrato, a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y sus normas reglamentarias. **2)** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y el **IDU**. **3)** Brindar un trato respetuoso, considerado, imparcial y diligente a todas las personas sin distinción alguna, respetando los derechos de los ciudadanos, tal y como lo estipula la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 5, 6, 7 y 8. **4)** Portar el carné en las instalaciones del **IDU** y devolverlo al finalizar el contrato. **5)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **6)** Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le solicite el **IDU** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **7)** Proyectar respuesta a los requerimientos, solicitudes de información o derechos de petición asignados por el supervisor del contrato, con oportunidad y calidad en los términos establecidos por la ley. **8)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **9)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. **10)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas concordantes. **11)** Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. **12)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Instituto, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **13)** Tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato, en primer lugar, dentro de los términos fijados por el IDU, y en todo caso, sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del IDU en tiempo real. **14)** Velar por el buen uso de los bienes devolutivos, entregados por el **IDU** para realizar sus actividades. **15)** Utilizar la imagen del **IDU** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes no podrá utilizarse el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **16)** Cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) **CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y

	acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **17)** Mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT y el RIT los cuales deben cumplir con la normatividad tributaria que los regule. **Parágrafo:** En el evento en que el (la) **CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Dirección Técnica de Gestión Contractual para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **18)** Realizar y mantener al día los pagos a salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. **19)** Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. **20)** Una vez terminado el plazo contractual, el (la) **CONTRATISTA** deberá: **a)** Entregar al supervisor del contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. **b)** Entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. Los informes antes citados deben entregarse en dos (2) copias de seguridad, una que deberá reposar en el área supervisora y otra que deberá ser enviada al archivo de la Entidad, cualquiera sea la causal de terminación. **c)** Entregar inventariadas al Archivo Central **IDU** y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. **d)** Efectuar el reintegro de los bienes devolutivos, entregados por el **IDU** para realizar sus actividades, mediante acta suscrita por el (la) supervisor (a) del contrato, en el formato designado para tal fin, con el fin de obtener el paz y salvo correspondiente, por parte del área competente.
Obligaciones Específicas	**1 - Brindar apoyo en la consecución de información del mercado inmobiliario que permita la consolidación de los portafolios inmobiliarios a presentar a las unidades sociales propietarias, poseedoras e incluso arrendatarias, en la consecución y valoración de los inmuebles de reposición. 2 - Alimentar con ofertas el portafolio inmobiliario y mantenerlo actualizado semanalmente. 3 - Brindar apoyo en la atención y orientación directa a la comunidad tanto en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios, cuando esta se presente, como en el lugar de ubicación de los predios que son objeto de adquisición. 4 - Ingresar la información de cada predio que se le asigne y mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica, conforme los avances presentados.**
Riesgo ARL	De acuerdo con el análisis del riesgo, se determinó que el contratista tiene el riesgo **1** para la afiliación a la ARL, toda vez

	que de acuerdo a las actividades que van realizar, **No** requiere visitas a Obra y/o fuera de la entidad.
Perfil	***Categoría*** 13 ***Escolaridad:*** **Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley** en **INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA, INGENIERIA TOPOGRAFICA, INGENIERIA URBANA o afines.** **Experiencia profesional de 18 meses** Nota: De ser necesario, se aplicarán las equivalencias establecidas en la Resolución 001882 de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 008023 de 2020.
Supervisor	DIRECTOR TECNICO DE PREDIOS

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con la naturaleza del contrato, esto es, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para apoyar el funcionamiento y ejecución del objeto de la entidad, éstas pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación del servicio con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el IDU puede contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y su relación con el servicio a prestar, caso en el cual no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas. En este caso para determinar el valor, el área tuvo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las condiciones del servicio y las ventajas que representa para el IDU contratar el servicio con el aspirante correspondiente, lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural (o jurídica) que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

De otra parte, es importante señalar que el IDU mediante Resolución 001882 de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 008023 de 2020 ha implementado una tabla de honorarios, categorías y condiciones mínimas a tener en cuenta para la contratación de los profesionales y el personal de apoyo que requiere, basado en la idoneidad (formación académica y experiencia).

Dicha tabla es el principal insumo que el área tuvo en cuenta para determinar el valor de los honorarios a pagar al personal a contratar, de acuerdo con los rangos de idoneidad determinados.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales que prestan sus servicios en diferentes entidades, relacionado con el objeto que se pretende ejecutar. La contratación de estas personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de acuerdo a la necesidad del servicio.

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU requiere para la presente vigencia, de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, más allá de los propios que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de una persona natural, que cumpla con el perfil requerido en el numeral 4 del presente documento.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para el IDU que la persona tenga experiencia en las actividades descritas anteriormente, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato. La experiencia relacionada en **,** ahorra al IDU la asunción de la curva de aprendizaje.

Se prevé que para la ejecución del objeto del contrato y para cada uno de los servicios prestados, es necesaria una persona que preste sus servicios. Por el conocimiento y experiencia mínima, y teniendo en cuenta la tabla de honorarios vigente, el valor mensual promedio de honorarios para la actividad requerida es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE.** ($ **3.890.000**).

b. Valor

Valor total hasta por la suma	$ **31.120.000**
Valor Mensual	$ **3.890.000**

c. **FORMA DE PAGO:** El IDU pagará al CONTRATISTA el valor descrito en mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE.** ($ **3.890.000**), bajo la siguiente metodología:

- Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario de ese mismo mes.

- Pagos mensuales iguales, cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE.** ($ **3.890.000**).

- Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dichos desembolsos se realizaran previa presentación del formato “Informe Mensual de Actividades”, la Certificación de Cumplimiento firmada por el Supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL (Si a ello hubiere lugar) en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción

del supervisor del informe final, el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y la suscripción del acta de terminación del contrato (según aplique).

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la Ley de contratación estatal y sus decretos reglamentarios vigentes, el IDU determinará la oferta más favorable con persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando su idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de qué trata el objeto contractual, verificando la hoja de vida en los documentos soporte que adjunte en su totalidad el posible contratista, con base a los requisitos mínimos de escolaridad y experiencia establecidos en la Tabla de Honorarios vigente.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Matriz de Riesgo Adjunta

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍAS.

La exigencia de la garantía única de cumplimiento debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite frente a los riesgos que puedan llegar a afectarle en razón del contrato, previendo de esta manera un mecanismo de protección contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el efecto, la ley reguló el tema a través del Decreto 1082 de 2015 para la contratación directa en su artículo 2.2.1.2.3.1.1 estableció que su solicitud es facultativa de la Entidad. Para el presente caso Para el presente caso y atendiendo al objeto y las obligaciones contractuales, se considera conveniente exigir al contratista una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones a ejecutar equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y (4) cuatro meses más.

10. TRATADOS VIGENTES:

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente pare el Estado de Colombia.

Bogotá, D.C. 02/09/2021

DIRECTOR TECNICO DE PREDIOS

SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

I. INFORMACIÓN PERSONAL

FECHA	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Tipo. Doc. De Identidad (C.C - C.E - P.A)
02 sep 2021	MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA	1013663450	C

AREA SOLICITANTE	REGISTRO - CUPO
D/T DE PREDIOS	71
CATEGORÍA SEGÚN PLAN DE CONTRATACIÓN	
Categoria 13	

II. INFORMACIÓN ACADEMICA

Descripcion Modalidad	Titulo Obtenido	Terminación de	Fecha Grado	Matricula
PR	INGENIERIA CIVIL		05/03/2019	25202419479

III. INFORMACIÓN LABORAL

Tipo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Meses	Dias
P	SIRIUS INGENIERIA SAS	22/04/2019	31/05/2019	1	10
P	SIRIUS INGENIERIA SAS	27/06/2019	01/11/2019	4	5
P	SIRIUS INGENIERIA SAS	29/11/2019	30/12/2019	1	2
P	SIRIUS INGENIERIA SAS	20/05/2020	14/10/2020	4	25
P	SIRIUS INGENIERIA SAS	15/10/2020	15/12/2020	2	1
P	INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	03/02/2021	30/06/2021	4	28

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA (MM/DD)	18	11

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (MM/DD)	0	0

Observaciones :LA EDUCACION FORMAL Y LA EXPERIENCIA LABORAL FUERON VERIFICADAS A PARTIR DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL CONTRATISTA.

IV. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Revisada la hoja de vida de **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA**, se evidencia que cuenta con el perfil requerido en el estudio previo, de conformidad con la categorizacion establecida en la Resolución 001882 de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 008023 de 2020. Por lo tanto, se certifica su idoneidad y experiencia para ejecutar íntegramente el objeto del contrato a celebrar en virtud del Registro No. 71 del Plan de contratación vigencia 2021.

Equivalencia: (De ser necesario, se aplicarán las equivalencias establecidas en la Resolución 001882 de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 008023 de 2020 / caso contrario No aplica).

María Del Pilar Grajales Restrepo

FORMATO
ANEXO: MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-01	GESTIÓN CONTRATUAL	1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | Desarrollo Urbano

PROCESO CONTRATO No :

DESCRIPCIÓN :

IDENTIFICACIÓN							EVALUCIÓN				ASIGNACIÓN		PLAN DE TRATAMIENTO											PLAZO ESTIMADO		MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	IDU	Proponente / Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	Tratamiento / Controles a ser Implemetados	Probabilidad	Impacto	Total	Categoria	Afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable del	Fecha de inicio	Fecha de inicio	Como se realiza el monitoreo ?	Periodicidad Cuándo ?
1	General	interno	contratacion	Operacional	LA NO FIRMA O SUSCRIPCION DEL CONTRATO	No ejecución de los proyectos misionales y de apoyo a la entidad.	3	2		1	X					X		Mantener el plan de contratación vigente y actualizado.	1	3		1	SI	SGGC	01/01/2021	31/01/2021	SI	Mensual
2	General	interno	contratacion	Operacional	LA NO PRESENTACION DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS	Afectación del buen funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la entidad.	1	3		1		X				X		Dar cumplimento al procedimiento existente para la contratación de personal de apoyo a la gestión.	2	3		1	SI	SGGC	01/01/2021	31/01/2021	SI	Mensual
3	Específico	interno	ejecución	Operacional	ATRASO EN LA APROBACION Y ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Terminación unilateral del contrato.	2	4		1	X	X		X				Informe mensual de ejecución de contratos de prestación de servicios.	4	6		1	SI	DTDP	01/01/2021	31/01/2021	SI	Mensual
4	Específico	interno	ejecución	Operacional	ACCIDENTE DE TRABAJO	Afectación en la integridad del contratista.	2	4		1	X					X		Utilizar los elementos de seguridad industrial	2	4		1	SI	DTDP	01/01/2021	31/01/2021	SI	Mensual

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de agosto de 2021, a las 15:06:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1013663450
Código de Verificación	1013663450210830150611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 174906895

WEB
15:07:47

Bogotá DC, 30 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013663450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4928205

Bogotá D.C., 30 de Agosto de 2021 - 15:09 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA** de BOGOTA D.C.

1013663450

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 8_UR3D_0815
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:10:24 horas del 30/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013663450**
Apellidos y Nombres: **CARDOZO BARRERA MARCO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2021 04:11:27 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1013663450**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25389876** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1013663450

NOMBRES: MARCO ANTONIO

APELLIDOS: CARDOZO BARRERA

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

P2503555

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2025	2035	2045

FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/03/2019

DISTRITO MILITAR: 001

CR ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14772192801

(415)7707212489984(8020) 000001477219280 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 3 6 6 3 4 5 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 6 3 4 5 0	2 0 1 3 1 2 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDOZO	BARRERA	MARCO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 C 18 38 SUR

42. Correo electrónico marco.cardozo27@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 0 7 5 9 6	3 2 3 2 2 0 6 5 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 9 0 2 2 8	4 2 9 0	2 0 1 9 0 2 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 21 / 15 : 31: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDOZO BARRERA MARCO ANTONIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/06/2021

CONTRIBUYENTE	C.C. 1013663450	MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 12C 18 38 SUR Teléfonos: 3232206547

Dirección electrónica: marco.cardozo27@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 02/06/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 28/02/2019

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 28/02/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4111 - Construcción de edificios residenciales

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SGS CO18/8129



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.663.450

CARDOZO BARRERA

APELLIDOS

MARCO ANTONIO

NOMBRES

Marco Cardozo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

05-DIC-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00554258-M-1013663450-20140317 0037608790A 3 40154167

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 01-sep-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CARDOZO	BARRERA	MARCO ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1013663450

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 1013663450 D.M 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 27 MES NOV AÑO 1995

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 51D 81I 48 SUR

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 6007596

EMAIL marco.cardozo27@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO PREPARATORIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES DICIEMBRE AÑO 2012
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	10	X		INGENIERIA CIVIL	3	2019	25202419479CND

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
MICROSOFT PROJECT AVANZADO CON	Universidad Nacional de Colombia	2020	39

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 01-sep-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	inarcoproyectos2020@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3505463789	DIA 3 MES 2 AÑO 2021	DIA 30 MES 6 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Residente de Obra	INFRAESTRUCTURA	Cra. 56 # 128-21, Bogotá

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SIRIUS INGENIERIA SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	siriusingenieria.sas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3003416513	DIA 15 MES 10 AÑO 2020	DIA 15 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Residente de Obra	INFRAESTRUCTURA	KRA 12C # 18 -38

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SIRIUS INGENIERIA SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	siriusingenieria.sas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3003416513	DIA 20 MES 5 AÑO 2020	DIA 24 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Residente de Obra	INFRAESTRUCTURA	KRA 12C # 18 - 38

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 01-sep-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SIRIUS INGENIERIA SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	siriusingenieria.sas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3003416513	DIA 29 MES 11 AÑO 2019	DIA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Residen de Obra	INFRAESTRUCTURA	KRA 12C # 18-38

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SIRIUS INGENIERIA SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	siriusingenieria.sas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3003416513	DIA 29 MES 7 AÑO 2019	DIA 1 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Residente de Obra	INFRAESTRUCTURA	KRA 12C # 18-38

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SIRIUS INGENIERIA SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	siriusingenieria.sas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3003416513	DIA 27 MES 6 AÑO 2019	DIA 1 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Residente de Obra	INFRAESTRUCTURA	KRA 12C # 18-38

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 01-sep-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SIRIUS INGENIERIA SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	siriusingenieria.sas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3003416513	DIA 22 MES 4 AÑO 2019	DIA 31 MES 5 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE DE OBRA	INFRAESTRUCTURA	CARRERA 12C # 18-38

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

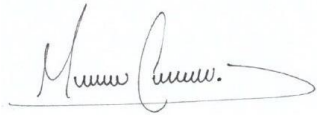
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	1	6
Pública	0	0
Total	1	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 01-sep-2021
Ciudad y fecha del diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 01-sep-2021

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 30-ago-2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA

IDENTIFICADO CON **C.C.** ⓧ **C.E.** ◯ **T.I.** ◯ **No.** 1013663450 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección CL 51D 81I 48 SUR **Teléfonos** 3232206547 6007596

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ◯ PARA RETIRARME ◯ PARA ACTUALIZACION ⓧ

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ◯

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 13.200.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 13.200.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	0550488417275861	Restrepo	$ 0,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	IMM-511	$ 17.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
credito icetex	crédito universitario	$ 17.000.000,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ◯ **NO** ⓧ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

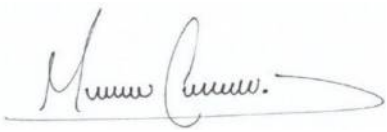
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C ◯ **C.E** ◯ **T.I.** ◯	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 30-ago-2021

CIUDAD Y FECHA

NIT - 805000427

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A COOMEVA EPS

(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

El afiliado MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA identificado con CC-1013663450 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la línea gratuita: 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia Agosto 30 de 2021.

Cordialmente,

Director Nacional de Operaciones

appportal

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.663.450**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

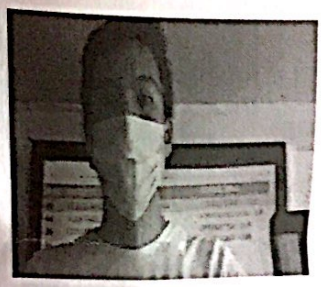
En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Dirreción: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

Cendiatra

SEDE	CENDIATRA SUR	**DIRECCIÓN**	Autopista Sur (Transversal. 35) No. 32 B - 42 Sur, Barrio Villa Mayor
TELÉFONO		**EMAIL**	citas.sur@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2021-05-28	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO



IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA	Identificación CC	Nro 1013663450		
Fecha de Nacimiento	1995-11-27	**Edad**	25	**Sexo**	M
Empresa	PARTICULAR/SUR				
Cargo	INGENIERO				
Fecha Ingreso	2021-05-28 09:47:44	**Fecha Salida**	2021-05-28 09:51:49		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO_DE_APTITUD
CONCEPTO DE APTITUD — SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES
VALORACION OPTOMETRICA — SI
Observaciones:
SEGUIR CONTROL ANUAL POR EPS, USAR CORRECCIÓN ÓPTICA

VALORACION EPS — SI
Observaciones:
REQUIERE CONTROL POR MEDICO DE EPS

OTRAS: NO PRESENTA

CONTROLES
titulo
CONDICION VISUAL — SI
OTROS — NO PRESENTA

Dra. Sonia M. Medina S.
M.D. E.SST U.T
CC. 28556956

SONIA MILENA MEDINA SANABRIA
RM: 28556956
Firma y sello del médico

MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA
CC 1013663450
Firma del trabajador

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-419479 CND
Fecha de Expedición: **22/04/2019**

Nombre:
MARCO ANTONIO
CARDOZO BARRERA

Identificación:
C.C. 1013663450

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS

El suscrito Representante Legal de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, contratista para el ***"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE SANEAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE"*** mediante Contrato No. 029-ARC-CBN5-2021.

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.013.663.450 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 419479 CND se trabajó para esta empresa en el periodo comprendido desde el 03 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 como **RESIDENTE DE OBRA** del contrato de obra que a continuación se describe:

Objeto: Mantenimiento de la infraestructura física y de saneamiento de las Unidades orgánicas de la Fuerza Naval del Oriente.

Valor del contrato: $ 538.132.299,20

Área intervenida: 1860 m2

Lugar de ejecución: Puerto López (Meta), Puerto Carreño (Vichada), La Primavera (Vichada), Arauca (Arauca) e Inírida (Guainía)

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los nueve días (09) del mes de julio de 2021.

NELSON VARGAS VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIRIUS
INGENIERÍA SAS

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Ingeniero Civil **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.013.663.450 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 419479 CND se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1834371
CONTRATANTE	SENA - REGIONAL BOYACA
OBJETO	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS AMBIENTALES (PATIO DE RESIDUOS SOLIDOS, LOMBRICULTIVO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES) EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DELS ENA REGIONAL BOYACA.
FECHA DE INICIO	jueves, 15 de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACION	martes, 15 de diciembre de 2020
TIEMPO VINCULANTE (DIAS):	61

Que en su calidad de Residente de Obra realizo al interior de la dependencia las siguientes funciones:

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

SIRIUS
INGENIERÍA SAS

- Gestión administrativa que se desprenden de la ejecución del contrato, mediante la planificación, organización, dirección y control del proyecto.
- Suscribir el acta de inicio de obra y el acta de recibo final de la misma, así como elaborar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Sacar cantidades, realizar pedidos y verificar el cumplimiento de la calidad en obra.
- Realizar la planeación del proceso de contratación y compras requeridas para cumplir con el alcance del Proyecto, así como las negociaciones correspondientes para poder ejecutar con éxito el contrato en mención.
- Realizar el trámite de las licencias ambientales, certificados de disposición y todas las demás requeridas para la ejecución del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo relacionado con alcance, tiempo, costo, calidad y demás áreas de conocimiento en gestión de proyectos, garantizando el cumplimiento de la promesa de valor acordada.
- Identificar, administrar y mitigar riesgos en los proyectos.
- Realizar inspección y verificación del cumplimiento de especificaciones y estándares de diseño para obras civiles, así como documentación de procedimientos constructivos y definición de cantidades y récords de obra.

Que durante el periodo laborado demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en el desarrollo de las labores encomendadas.

NURY LILIANA BARRERA GARZON
C.C. 52.956.887 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SIRIUS INGENIERIA SAS

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

SIRIUS
INGENIERÍA SAS

Bogotá D.C, 15 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Ingeniero Civil **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.013.663.450 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 419479 CND se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** del siguiente contrato:

CONTRATO No.	010-048-2020
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE APILADORES ELECTRICOS, APILADORES MANUELES, EXTRACTORES EOLICOS Y AXIALES, SUMINSITRO DE PARTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
FECHA DE INICIO	miércoles, 20 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACION	martes, 24 de noviembre de 2020
TIEMPO VINCULANTE (DIAS):	188

Que en su calidad de Residente de Obra realizo al interior de la dependencia las siguientes funciones:

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

- Gestión administrativa que se desprenden de la ejecución del contrato, mediante la planificación, organización, dirección y control del proyecto.
- Suscribir el acta de inicio de obra y el acta de recibo final de la misma, así como elaborar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Sacar cantidades, realizar pedidos y verificar el cumplimiento de la calidad en obra.
- Realizar la planeación del proceso de contratación y compras requeridas para cumplir con el alcance del Proyecto, así como las negociaciones correspondientes para poder ejecutar con éxito el contrato en mención.
- Realizar el trámite de las licencias ambientales, certificados de disposición y todas las demás requeridas para la ejecución del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo relacionado con alcance, tiempo, costo, calidad y demás áreas de conocimiento en gestión de proyectos, garantizando el cumplimiento de la promesa de valor acordada.
- Identificar, administrar y mitigar riesgos en los proyectos.
- Realizar inspección y verificación del cumplimiento de especificaciones y estándares de diseño para obras civiles, así como documentación de procedimientos constructivos y definición de cantidades y récords de obra.

Que durante el periodo laborado demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en el desarrollo de las labores encomendadas.

NURY LILIANA BARRERA GARZON
C.C. 52.956.887 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SIRIUS INGENIERIA SAS

NIT 901259306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

SIRIUS
INGENIERÍA SAS

Bogotá D.C, 15 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Ingeniero Civil **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.013.663.450 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 419479 CND se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** del siguiente contrato:

CONTRATO No.	AA-25-2019
CONTRATANTE	INFICALDAS
OBJETO	REALIZAR OBRAS EN LA PISTA PRINCIPAL CABECERA 1,0 CERRAMIENTO EN LA CABECERA 2,8 Y OBRAS VARIAS EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES
FECHA DE INICIO	viernes, 29 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACION	lunes, 30 de diciembre de 2019
TIEMPO VINCULANTE (DIAS):	31

Que en su calidad de Residente de Obra realizo al interior de la dependencia las siguientes funciones:

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

SIRIUS
INGENIERÍA SAS

- Gestión administrativa que se desprenden de la ejecución del contrato, mediante la planificación, organización, dirección y control del proyecto.
- Suscribir el acta de inicio de obra y el acta de recibo final de la misma, así como elaborar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Sacar cantidades, realizar pedidos y verificar el cumplimiento de la calidad en obra.
- Realizar la planeación del proceso de contratación y compras requeridas para cumplir con el alcance del Proyecto, así como las negociaciones correspondientes para poder ejecutar con éxito el contrato en mención.
- Realizar el trámite de las licencias ambientales, certificados de disposición y todas las demás requeridas para la ejecución del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo relacionado con alcance, tiempo, costo, calidad y demás áreas de conocimiento en gestión de proyectos, garantizando el cumplimiento de la promesa de valor acordada.
- Identificar, administrar y mitigar riesgos en los proyectos.
- Realizar inspección y verificación del cumplimiento de especificaciones y estándares de diseño para obras civiles, así como documentación de procedimientos constructivos y definición de cantidades y récords de obra.

Que durante el periodo laborado demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en el desarrollo de las labores encomendadas.



NURY LILIANA BARRERA GARZON
C.C. 52.956.887 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SIRIUS INGENIERIA SAS

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

SIRIUS
INGENIERÍA SAS

Bogotá D.C, 15 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Ingeniero Civil **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.013.663.450 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 419479 CND se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** del siguiente contrato:

CONTRATO No.	010-059-2019
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE EXTRACTORES DE AIRE EOLICO Y AXIALES PARA EL CADS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
FECHA DE INICIO	lunes, 29 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACION	viernes, 1 de noviembre de 2019
TIEMPO VINCULANTE (DIAS):	95

Que en su calidad de Residente de Obra realizo al interior de la dependencia las siguientes funciones:

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

- Gestión administrativa que se desprenden de la ejecución del contrato, mediante la planificación, organización, dirección y control del proyecto.
- Suscribir el acta de inicio de obra y el acta de recibo final de la misma, así como elaborar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Sacar cantidades, realizar pedidos y verificar el cumplimiento de la calidad en obra.
- Realizar la planeación del proceso de contratación y compras requeridas para cumplir con el alcance del Proyecto, así como las negociaciones correspondientes para poder ejecutar con éxito el contrato en mención.
- Realizar el trámite de las licencias ambientales, certificados de disposición y todas las demás requeridas para la ejecución del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo relacionado con alcance, tiempo, costo, calidad y demás áreas de conocimiento en gestión de proyectos, garantizando el cumplimiento de la promesa de valor acordada.
- Identificar, administrar y mitigar riesgos en los proyectos.
- Realizar inspección y verificación del cumplimiento de especificaciones y estándares de diseño para obras civiles, así como documentación de procedimientos constructivos y definición de cantidades y récords de obra.

Que durante el periodo laborado demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en el desarrollo de las labores encomendadas.

NURY LILIANA BARRERA GARZON
C.C. 52.956.887 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SIRIUS INGENIERIA SAS

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

SIRIUS
INGENIERÍA SAS

Bogotá D.C, 15 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Ingeniero Civil **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.013.663.450 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 419479 CND se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** del siguiente contrato:

CONTRATO No.	010-059-2019
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DEL AREA ADMINISTRATIVA CADS Y CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
FECHA DE INICIO	lunes, 27 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACION	viernes, 1 de noviembre de 2019
TIEMPO VINCULANTE (DIAS):	127

Que en su calidad de Residente de Obra realizo al interior de la dependencia las siguientes funciones:

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

- Gestión administrativa que se desprenden de la ejecución del contrato, mediante la planificación, organización, dirección y control del proyecto.
- Suscribir el acta de inicio de obra y el acta de recibo final de la misma, así como elaborar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Sacar cantidades, realizar pedidos y verificar el cumplimiento de la calidad en obra.
- Realizar la planeación del proceso de contratación y compras requeridas para cumplir con el alcance del Proyecto, así como las negociaciones correspondientes para poder ejecutar con éxito el contrato en mención.
- Realizar el trámite de las licencias ambientales, certificados de disposición y todas las demás requeridas para la ejecución del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo relacionado con alcance, tiempo, costo, calidad y demás áreas de conocimiento en gestión de proyectos, garantizando el cumplimiento de la promesa de valor acordada.
- Identificar, administrar y mitigar riesgos en los proyectos.
- Realizar inspección y verificación del cumplimiento de especificaciones y estándares de diseño para obras civiles, así como documentación de procedimientos constructivos y definición de cantidades y récords de obra.

Que durante el periodo laborado demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en el desarrollo de las labores encomendadas.

NURY LILIANA BARRERA GARZON
C.C. 52.956.887 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SIRIUS INGENIERIA SAS

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

SIRIUS
INGENIERÍA SAS

Bogotá D.C, 15 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Ingeniero Civil **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.013.663.450 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 419479 CND se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** del siguiente contrato:

CONTRATO No.	001 DE 2019
CONTRATANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES
OBJETO	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE LAS TORRES DE APARTAMENTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SAN ANDRES PH
FECHA DE INICIO	22 de abril de 2019
FECHA DE TERMINACION	31 de mayo de 2019
TIEMPO VINCULANTE (DIAS):	84

Que en su calidad de Residente de Obra realizo al interior de la dependencia las siguientes funciones:

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

- Gestión administrativa que se desprenden de la ejecución del contrato, mediante la planificación, organización, dirección y control del proyecto.
- Suscribir el acta de inicio de obra y el acta de recibo final de la misma, así como elaborar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Sacar cantidades, realizar pedidos y verificar el cumplimiento de la calidad en obra.
- Realizar la planeación del proceso de contratación y compras requeridas para cumplir con el alcance del Proyecto, así como las negociaciones correspondientes para poder ejecutar con éxito el contrato en mención.
- Realizar el trámite de las licencias ambientales, certificados de disposición y todas las demás requeridas para la ejecución del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo relacionado con alcance, tiempo, costo, calidad y demás áreas de conocimiento en gestión de proyectos, garantizando el cumplimiento de la promesa de valor acordada.
- Identificar, administrar y mitigar riesgos en los proyectos.
- Realizar inspección y verificación del cumplimiento de especificaciones y estándares de diseño para obras civiles, así como documentación de procedimientos constructivos y definición de cantidades y récords de obra.

Que durante el periodo laborado demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en el desarrollo de las labores encomendadas.

NURY LILIANA BARRERA GARZON
C.C. 52.956.887 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SIRIUS INGENIERIA SAS

NIT 901259.306-1
3003416513
3232206547
Carrera 12c # 18 - 38 Sur
Siriusingenieria.sas@gmail.com

FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO PLANTA		
CÓDIGO **FO-TH-10**	**PROCESO** **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DE: D/T DE PREDIOS

NOMBRE Y APELLIDO: María Del Pilar Grajales Restrepo
CARGO: D/T DE PREDIOS

PARA: S/T DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE Y APELLIDO: Alejandra Muñoz Calderón
CARGO: S/T DE RECURSOS HUMANOS

OBJETO: **NO. DE REGISTRO:** 71

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de las actividades del componente inmobiliario en los proyectos y unidades sociales que se le asignen.

FIRMA DEL SOLICITANTE

CERTIFICACIÓN DE NO PLANTA

El(La) suscrito(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recursos Humanos,

CERTIFICA QUE:

El personal de planta no es suficiente ☑ No existe personal en planta ☐ Altamente calificado ☐

Para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

La presente certificación se expide en agosto 30, 2021

Alejandra Muñoz Calderón

Subdirector(a) Técnico(a) de Recursos Humanos

IDU PROCESO CONTRACTUAL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO MILITAR ANTONIO RICAURTE

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C.
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1358 DEL 27 DE AGOSTO DE 1991

CONFIERE A:

Marco Antonio Cardozo Barrera

T.I. Nº. 951127-07248 de Bogotá, D.C.

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO CON ORIENTACIÓN MILITAR

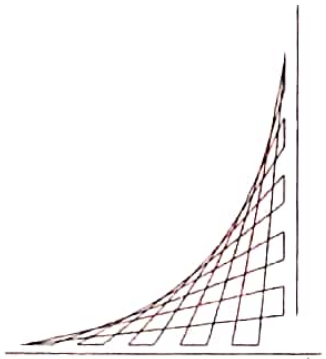
POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES
Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN BOGOTÁ, D. C., El primer día del mes de Diciembre DE 2012

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Marco Antonio Cardozo Barrera

c.c. 1.013.663.450 de Bogotá D.C.
el día 5 del mes de marzo de 2019

El título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 12275 Registro No. 014052 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 7026
Bogotá, D.C. 5 de marzo de 2019

Escaneado con CamScanner

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 12275

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 5 de marzo de 2019, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 109,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en **Ingeniería Civil**.

Que el señor **Marco Antonio Cardozo Barrera** con C.C. No. 1.013.663.450 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Ingeniero Civil** al señor:

Marco Antonio Cardozo Barrera

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 5 de marzo de 2019.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 14052 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 7026**

Ak. 45 Nº 205-59 (Autopista Norte, kilómetro 13)
PBX: (571) 668 3600 • Fax: 676 2340 • Bogotá , D.C., Colombia
www.escuelaing.edu.co

Escaneado con CamScanner

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4622020184 , con fecha de apertura 30 de Enero de 2018 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.013.663.450

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

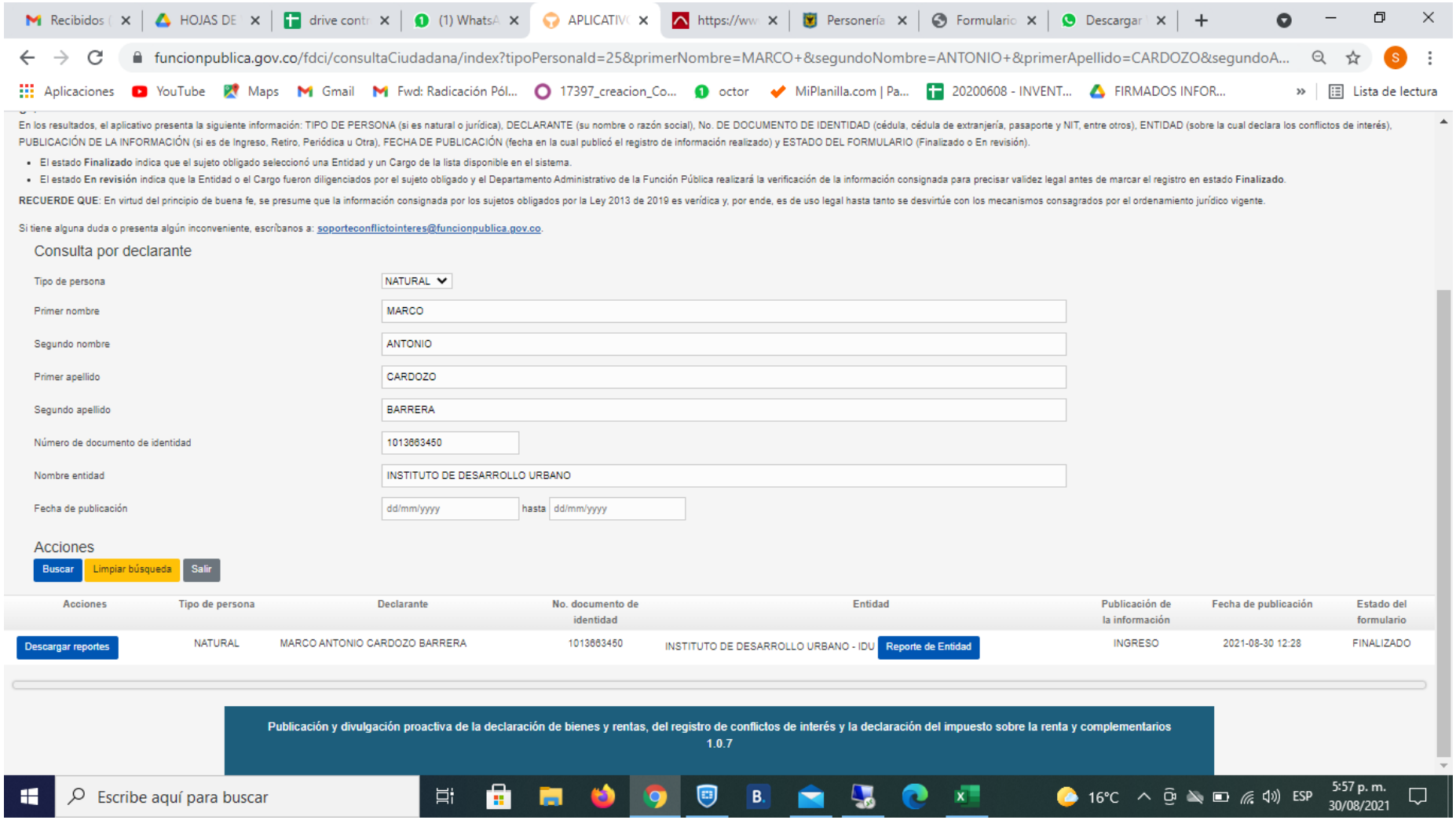
La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Agosto de 2021 .

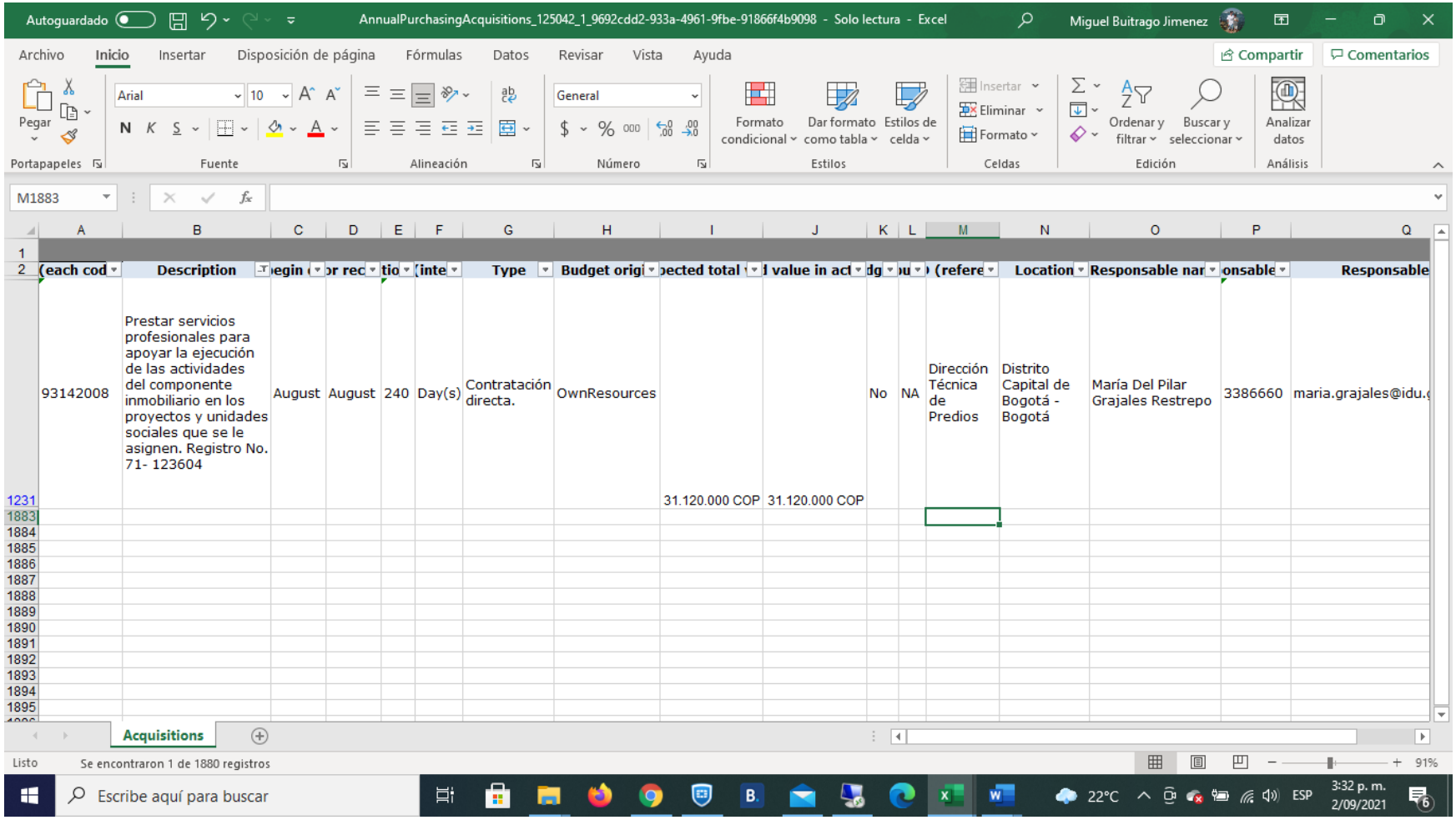
Cordialmente,

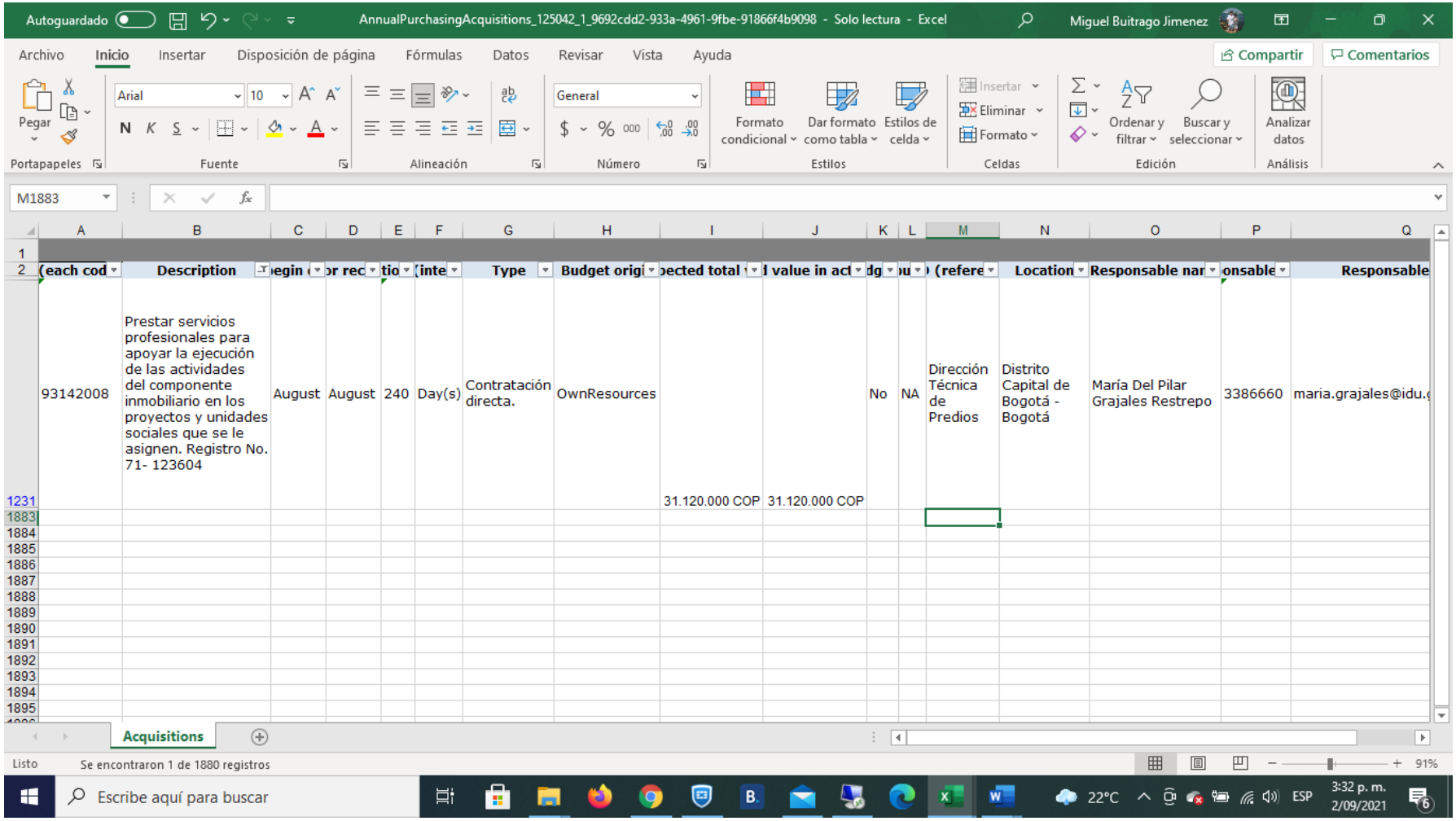
Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.


Recibidos
HOJAS DE
drive contr
(1) WhatsA
APLICATIV
https://ww
Personería
Formulario
Descargar
funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index?tipoPersonaId=25&primerNombre=MARCO+&segundoNombre=ANTONIO+&primerApellido=CARDOZO&segundoA...
Aplicaciones
YouTube
Maps
Gmail
Fwd: Radicación Pól...
17397_creacion_Co...
octor
MiPlanilla.com | Pa...
20200608 - INVENT...
FIRMADOS INFOR...
Lista de lectura
En los resultados, el aplicativo presenta la siguiente información: TIPO DE PERSONA (si es natural o jurídica), DECLARANTE (su nombre o razón social), No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (cédula, cédula de extranjería, pasaporte y NIT, entre otros), ENTIDAD (sobre la cual declara los conflictos de interés), PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (si es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra), FECHA DE PUBLICACIÓN (fecha en la cual publicó el registro de información realizado) y ESTADO DEL FORMULARIO (Finalizado o En revisión).
El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó una Entidad y un Cargo de la lista disponible en el sistema.
El estado En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública realizará la verificación de la información consignada para precisar validez legal antes de marcar el registro en estado Finalizado.
RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.
Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteconflictointeres@funcionpublica.gov.co.
Consulta por declarante
Tipo de persona
NATURAL
Primer nombre
MARCO
Segundo nombre
ANTONIO
Primer apellido
CARDOZO
Segundo apellido
BARRERA
Número de documento de identidad
1013663450
Nombre entidad
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Fecha de publicación
dd/mm/yyyy
hasta
dd/mm/yyyy
Acciones
Buscar
Limpiar búsqueda
Salir
Acciones
Tipo de persona
Declarante
No. documento de identidad
Entidad
Publicación de la información
Fecha de publicación
Estado del formulario
Descargar reportes
NATURAL
MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA
1013663450
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Reporte de Entidad
INGRESO
2021-08-30 12:28
FINALIZADO
Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios
1.0.7
Escribe aquí para buscar
16°C
ESP
5:57 p. m.
30/08/2021


Autoguardado
AnnualPurchasingAcquisitions_125042_1_9692cdd2-933a-4961-9fbe-91866f4b9098 - Solo lectura - Excel
Miguel Buitrago Jimenez
Archivo
Inicio
Insertar
Disposición de página
Fórmulas
Datos
Revisar
Vista
Ayuda
Compartir
Comentarios
Pegar
Portapapeles
Arial
10
Fuente
Alineación
General
Número
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Estilos
Insertar
Eliminar
Formato
Celdas
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Edición
Analizar datos
Análisis
M1883
(each cod
Description
Type
Budget origi
Location
Responsable nar
onsable
Responsable
93142008
Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de las actividades del componente inmobiliario en los proyectos y unidades sociales que se le asignen. Registro No. 71- 123604
August
August
240
Day(s)
Contratación directa.
OwnResources
No
NA
Dirección Técnica de Predios
Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
María Del Pilar Grajales Restrepo
3386660
maria.grajales@idu.
31.120.000 COP
31.120.000 COP
Acquisitions
Listo
Se encontraron 1 de 1880 registros
91%
Escribe aquí para buscar
22°C
ESP
3:32 p. m.
2/09/2021



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1																	
2	(each cod	Description	egin (	or rec	tio	(inte	Type	Budget origi	pected total	l value in act	dg	ou	(refere	Location	Responsable nar	onsable	Responsable
	93142008	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de las actividades del componente inmobiliario en los proyectos y unidades sociales que se le asignen. Registro No. 71- 123604	August	August	240	Day(s)	Contratación directa.	OwnResources			No	NA	Dirección Técnica de Predios	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	María Del Pilar Grajales Restrepo	3386660	maria.grajales@idu.(
1231									31.120.000 COP	31.120.000 COP							
1883																	
1884																	
1885																	
1886																	
1887																	
1888																	
1889																	
1890																	
1891																	
1892																	
1893																	
1894																	
1895																	

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Yo **MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA,** mayor de edad, identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1.013.663.450** expedida en **BOGOTA D.C**, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto hoy **30 / ago. / 2021** ,mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el compromiso de Integridad, transparencia y confidencialidad definido por medio de las siguientes cláusulas:

A. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN

NOTA ACLARATORIA:

I. *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, publicado en la página web de la Entidad. Así mismo, la que le es brindada para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el Instituto; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador.*

II. *El compromiso de confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de contratista, tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que el Instituto de Desarrollo Urbano:*

- *Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.*
- *Divulgue la información para conocimiento y dominio del público en general.*
- *Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos.*

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO

1. Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que le sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. Los derechos de propiedad intelectual de la información de dicha información pertenecen al IDU.
3. Devolver la información (gráfica o escrita o en cualquier otro medio), y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la relación contractual o destruir de forma adecuada dicha información. Cuando el IDU suministre información en formato digital a sus proveedores para pruebas de software, esta se deberá eliminar utilizando una metodología de borrado seguro, una vez finalice su utilización.
4. Informar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en caso de sospecha de cualquier infracción a lo estipulado en el presente documento.
6. El presente compromiso, se mantendrá indefinidamente la obligación de dar aplicación de los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida de la información, por lo cual se deberá garantizar la protección de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

7. Conocer la **DIRECTRIZ DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN** y el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información publicadas en la página web de la Entidad.
8. Mantener la información a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad' descritas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información
9. Cumplir con los protocolos de acceso a áreas seguras dentro del IDU.
10. Guardar estricta y permanente discreción y cuidado, respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al contrato suscrito con el Instituto.
11. Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
12. Entregar a quien corresponda y de manera inmediata, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carnet de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que esté bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado en el marco de la relación contractual definida.
13. Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte del Instituto y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad en la Información
14. Aceptar que la Entidad efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por el Instituto.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. No afectar las condiciones de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, y consideradas en el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
2. Revelar la información obtenida como producto de la relación con el instituto, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.
3. Reproducir total o parcialmente, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
4. Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni saltarse al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.

5. Ejercer actos de desleales frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

B. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Entidad, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe aplicar los lineamientos definidos en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses.
2. Manifestar antes, durante o después , (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con el IDU, no tener vínculos con terceros, entendidos como: cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, o con quien tenga vínculos de amistad o enemistad manifiesta, que puedan tener interés particular y directo en los temas que se enuncian a continuación, pero sin restringirse a estos:
   - La gestión, control, supervisión o decisión sobre un contrato o proyecto.
   - El precalificación, selección o evaluación de propuestas o contratistas
   - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones,
   - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona, a allegados y/o terceros que tengan interés y/o vínculos con resultados o gestiones derivadas de la relación contractual con el IDU, en temas relativos a: gestión, control, supervisión o decisión de contratos o proyectos.
2. Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización del IDU, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de contratos o proyectos.
3. Omitir declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses.

C. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Instituto como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Rechazar, NO aceptar u organizar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con intereses en los diferentes momentos del contrato.

3. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

4. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

5. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

6. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de sus empleados y socios de negocios en la aplicación de la Directriz Antisoborno basada en los requisitos de la Norma ISO 37001. La directriz puede ser consultada en la página web/información de interés/portal SIGI/ansoborno en el MG-PE-20 MANUAL DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

7. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la Entidad.

8. Conocer los mecanismos de denuncia definidos para el Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano contenidos en el documento GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. con el fin de recibir y dar traslado oportuno de las denuncias. La forma de reporte esta disponible en la página web/ información de interés/portal SIGI/antisoborno en la GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. Las denuncias puede realizarlas en la PÁGINA WEB/ SERVICIO A LA CIUDADANÍA/ DENUNCIE EL SOBORNO.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Aceptar que la violación de la Directriz Antisoborno del IDU dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de Desarrollo Urbano o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

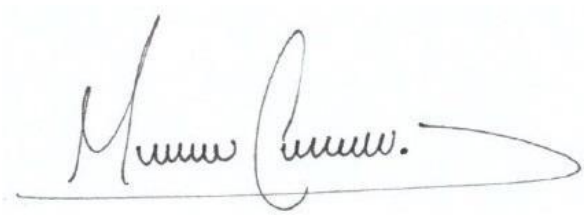
11. Aceptar que el IDU puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
2. Permitir represaría sobre sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Dado en la ciudad de Bogotá, el **30 / ago. / 2021 ,** con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar el compromiso descrito en el Documento.

Firma.



MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA

FORMATO		
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-PE-33	**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**	**1.0**

El Instituto de Desarrollo Urbano en el desarrollo de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento, adoptó a través del Acuerdo No. 04 del 22 de julio de 2019, la Directriz Antisoborno (Política del Subsistema de Gestión de Antisoborno), tendiente a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y generar cultura de integridad y transparencia.

La Entidad ha contemplado el soborno como la acción de *"ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de* ***un colaborador del IDU****, o de* ***un externo****, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones"*

El Subsistema de Gestión Antisoborno se ha orientado con base en la norma ISO37001, que ayuda a la entidad a prevenir y combatir el soborno, promoviendo una cultura basada en la legalidad y los valores.

Entre las actuaciones tendientes a cumplir con la Directriz Antisoborno, se enumera: 1. La aplicación de las pruebas poligráficas circunscritas a la identificación de conformidad con la directriz y las buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno. 2. Análisis de variación patrimonial. 3. La entrega de copia de la declaración de renta y de los movimientos financieros, entre otros; al ser aplicables para aquellos que el Oficial de Cumplimiento Antisoborno ha identificado que se encuentra expuesto ya sea en un riesgo bajo, medio u alto en un hecho de soborno.

El suscrito MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA, **de manera autónoma, voluntaria y libre, me permito manifestar que autorizo o no**, la ejecución por parte del IDU de lo siguiente:

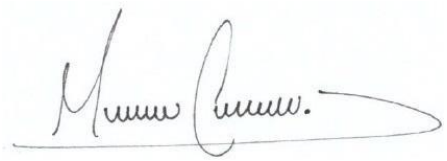
ACCIÓN	SÍ AUTORIZO	NO AUTORIZO
Pruebas de poligrafía (***preguntas*** *encaminadas exclusivamente a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno*).	X	
Análisis de variación patrimonial de **quien suscribe este documento.**	X	
Entregar al IDU una copia de la **declaración de renta e información de movimientos financieros** de los periodos requeridos por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno del IDU.	X	

Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno[1] en el marco de la confidencialidad debida por parte del Oficial de Cumplimiento, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

[1] Conforme lo dispuesto en la Resolución no. 5894 de 2019 el Subdirector General de Gestión Corporativa es el Oficial de Cumplimiento de Gestión Antisoborno

En el evento en el que el Oficial de Cumplimiento trasgreda este deber de confidencialidad dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

El presente documento, se suscribe a los 30 días del mes de agosto del año 2021



Firma

Nombre: MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA

Documento de Identidad: 1.013.663.450

Para mayor información del Subsistema de Gestión Antisoborno, puede ser consultada a través del link: HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/ANTISOBORNO

FORMATO

CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	2019-12-02	Versión Inicial	2

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Arturo Martinez Suarez, SGGC /**
Validado por	**Isauro Cabrera Vega, OAP Validado el 2019-12-02**
Revisado por	**Ligia Stella Rodriguez Hernandez, SGGC Revisado el 2019-12-02**
Aprobado por	**Ligia Stella Rodriguez Hernandez, SGGC Aprobado el 2019-12-02**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan